



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado deje sin efecto el veto a la ley n° 25.274, que fuera sancionada por el Congreso Nacional y que disponía transferir al municipio de San Carlos de Bariloche las islas denominadas de Las Gallinas y de Las Gaviotas, ubicadas en el lago Nahuel Huapi.

Artículo 2°.- Proceda a la promulgación de la ley n° 25.274.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 304/2000**